

**AYUDA VOLUNTAREA**

La Mesa Directiva anima a los padres o representantes legales, a los negocios, a las personas mayores y otros miembros de la comunidad a compartir su tiempo, conocimiento y habilidades con los estudiantes. La ayuda voluntaria en las escuelas enriquece el programa educativo, promueve la supervisión de los estudiantes, contribuye a la seguridad escolar y al mismo tiempo fortalece la relación de las escuelas con la comunidad. La Mesa Directiva también anima a los miembros de la comunidad a servir como mentores para que brinden apoyo y motivación a los estudiantes.

Un voluntario es un padre, miembro de la comunidad u otro adulto que ayuda a una escuela o un programa de manera regular o semi-regular durante el horario escolar. También se incluye en esta definición a aquellas personas que ayudan de vez en cuando con el transporte o trabajan con los niños sin la supervisión directa del personal escolar. Los padres que observan o visitan a sus hijos en la escuela regularmente y se quedan más de 15 minutos se les considera voluntarios. Se requiere que todos los voluntarios pasen una verificación de antecedentes.

Los voluntarios se dividirán en dos categorías:

**El estudiante tiene contacto con el voluntario- Voluntario de Nivel I**

Este tipo de voluntario puede ayudar al personal en el desempeño de sus deberes y desenvolverse como maestro sin estar certificado, a juicio de la persona a la que el voluntario ha sido asignado. Los voluntarios de esta categoría deben hacerse tomar las huellas digitales y pasar la revisión de sus antecedentes penales. Se informará a los voluntarios que el distrito está llevando a cabo este tipo de revisión.

Es requisito para los voluntarios de esta categoría que confirmen que revisaron el Manual para Voluntarios, les tomaron las huellas digitales, tienen un historial de antecedentes penales limpios y una identificación (proporcionada por el distrito) como voluntario autorizado. Esta categoría incluye lo siguiente:

1. Entrenadores, asistentes de entrenadores, asistentes co-curriculares.
2. Tutores o mentores dentro o fuera del aula o en otro ambiente escolar sin supervisión.
3. Acompañantes de viajes durante la noche patrocinados por la escuela.
4. Transportación de estudiantes en un vehículo privado.
5. Futuros maestros
6. Cualquier otra actividad para voluntarios, incluyendo el cuidado de niños proporcionados por los padres o programas de desarrollo donde el contacto con los niños no es supervisado.
7. Cualquier otra actividad de voluntario donde la agencia que finanza requiere el informe de antecedentes penales.

**El voluntario no tiene contacto con el estudiante o el voluntario es supervisado - Nivel II**

Este tipo de voluntarios pueden trabajar en proyectos de conformidad con las normas de la Mesa Directiva y el Reglamento Administrativo bajo la supervisión directa del personal de CUSD. Se requiere que los voluntarios de nivel II acepten las normas firmando en el Manual para Voluntarios, se registren en la oficina principal y muestren la identificación proporcionada por la escuela.

Los voluntarios actuarán de acuerdo con las normas del distrito y las reglas escolares y servirán a discreción de los empleados de CUSD. Según su criterio, los empleados que supervisan a los voluntarios tienen a su discreción pedir a cualquier voluntario que viole las normas o protocolos que abandone el plantel escolar. Los empleados deben consultar con el director o la persona designada con respecto a dichos voluntarios.

El trabajo realizado por voluntarios se limitará a aquellos proyectos que no reemplacen las tareas normales de mantenimiento del personal clasificado. No obstante, la Mesa Directiva alienta a los voluntarios a ayudar con proyectos a corto plazo en la medida en el cual estos mejoren el aula o la escuela, pero no aumenten significativamente las cargas de trabajo y cumplan con los acuerdos de negociación colectiva de los empleados.

La Mesa Directiva impulsa a los directores a establecer una manera de reconocimiento por las contribuciones de los voluntarios de cada escuela.

*Referencia Legal*

**CÓDIGO DE EDUCACIÓN**

35021 *Volunteer aides*

35021.1 *Automated records check*

44010 *Sex offense; definition*

44227.5 *Classroom participation by college methodology faculty*

44814-44815 *Supervision of students during lunch and other nutrition periods*

45125 *Fingerprinting requirements*

45340-45349 *Instructional aides*

45360-45367 *Teacher aides*

49406 *Examination for tuberculosis*

**CÓDIGO DEL GOBIERNO**

3100-3109 *Oath or affirmation of allegiance*

3543.5 *Prohibited interference with employees' rights*

**CÓDIGO DE SALUD Y SEGURIDAD**

1596.871 *Fingerprints of individuals in contact with child day care facility clients*

**CÓDIGO LABORAL**

3364.5 *Persons performing voluntary services for school districts*

**CÓDIGO PENAL**

290 *Registration of sex offenders*

290.4 *Information re sex offenders*

**CÓDIGO DE REGULACIONES, TITULO**

101170 *Criminal record clearance*

101216 *Health screening, volunteers in child care centers*

*CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 20*

*6319 Qualifications and duties of paraprofessionals, Title I programs*

*OPINIONES DEL FISCAL GENERAL*

*62 Ops. Cal. Atty. Gen. 325 (1979)*

*DECISIÓN JUDICIAL*

*Whisman Elementary School District, 15 Public Employee Reporter for California, 22043*

*Management Resources:*

*PUBLICACIÓN NACIONAL DE PTA*

*National Standards for Parent/Family Involvement Programs, 1997*

*Building Successful Partnerships: A Guide for Developing Parent and Family Involvement Programs, 2000*

*PÁGINAS DE INTERNET*

*California PTA: <http://www.capta.org>*

*National PTA: <http://www.pta.org>*

*California Partners in Education: <http://www.capie.org>*

*National Coalition for Parent Involvement in Education: <http://www.ncpie.org>*

*U.S. Department of Education, Partnership for Family Involvement in Education: <http://pfie.ed.gov>*

*CDE: <http://www.cde.ca.gov>*

*California Department of Justice, Megan's Law mapping:*

*<http://www.meganslaw.ca.gov>*

(Actualizado: abril 21, 2008)

(Actualizado: mayo 26, 2009)

**CAPISTRANO UNIFIED SCHOOL DISTRICT**

San Juan Capistrano, California